

## REUNIÓN NÚMERO 56 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Siendo las 13:00 horas del día 17 de marzo del 2021 en las instalaciones de Presidencia Municipal en oficina de regidores, ubicada en calle Hidalgo número 30, colonia centro, de la ciudad de Moroleón, Gto., y bajo previa convocatoria del día 16 de marzo del 2021, se reúnen en estos momentos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del H. Ayuntamiento Moroleón 2018-2021: Los CC. Regidores C. Javier García Duran, Cp. Josefina Espinoza Sandoval, Ing. Artemio Guzmán Zamudio; Presidente, y vocales respectivamente de este Comité con voz y voto de acuerdo al artículo 7 del Reglamento de contrataciones y adquisiciones públicas de Moroleón, Guanajuato; así como los CC, Ing. José Luis Durán Castro Oficial Mayor, Prof. Jorge Luis López Zavala, Secretario del H. Ayuntamiento y Lic. María de Jesús Zavala Gutiérrez Contralora Municipal como integrantes con voz en este comité; mismos que acuden a esta reunión bajo el siguiente orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Procedimiento de prueba de lámparas led para determinar fallo de 100 cien luminarias Led para la Dirección de servicios Públicos Municipales.
4. Asuntos generales
5. Clausura de la sesión.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum.

El Oficial Mayor, Ing. José Luis Durán Castro, coordinador del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la administración pública municipal de Moroleón, Gto; da la bienvenida a los integrantes presentes del Comité y procede a tomar la correspondiente lista de asistencia y a la vez da la bienvenida a los integrantes del Comité, encontrándose al momento los integrantes con derecho a voto, por lo que se procede a declarar el quórum legal para poder sesionar y por consecuencia la validez de las determinaciones que al efecto se resuelvan.

#### 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

El Ing. José Luis Durán Castro, en su carácter de Presidente de este comité da la bienvenida a los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la administración pública municipal de Moroleón, Guanajuato, da lectura al orden

del día, mismo que se encuentra debidamente inserto en el inicio de esta minuta de trabajo y que por economía se da por reproducido en estos momentos como si a la letra se encontrase, poniéndose a la consideración de los integrantes del Comité.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad el orden del día no habiendo asuntos generales que tratar.

**3.- Procedimiento de prueba de lámparas led para determinar fallo de 100 cien Luminarias Led para la Dirección de Servicios Municipales.**

**Acto seguido.**-Estando presentes Los CC. Regidores C. Javier García Duran, Cp. Josefina Espinoza Sandoval, Ing. Artemio Guzmán Zamudio; Presidente, y vocales respectivamente de este Comité con voz y voto de acuerdo al artículo 7 del Reglamento de contrataciones y adquisiciones públicas de Moroleón, Guanajuato, se da inicio a la prueba de las lámparas led por parte del área técnica de la Dirección de Servicios Municipales por parte del C. David Mauricio Almanza Vázquez encargado de Alumbrado Público, por lo que se procede hacer la prueba de encendido de las lámparas más competentes para la compra de esta adquisición :

Se tienen a la vista la lámpara de los proveedores participantes para la prueba de encendido:

1.- JOEL CORNEJO LEMUS (PRODELEC).

2.- E-Z MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.

Por lo que se le da el uso de la palabra al C. David Mauricio Almanza Vázquez Responsable de Alumbrado Público que en base a su experiencia refiere lo siguiente:

Por parte de la empresa JOEL CORNEJO LEMUS (PRODELEC): De acuerdo a las necesidades por el área de alumbrado público y de acuerdo a las bases no cumple con los requisitos de las características técnicas y lumínicas refiere que su lámpara no abarca la iluminación necesaria para las zonas de las calles a iluminar, pues que con el diámetro con el que cuenta se tiene que colocar la mayor cantidad de lámparas, es más frágil y las guías de los cableados internos no cubren lo suficiente ya que eso provocaría que se pueda quemar más rápido porque con la balastro con la que cuenta esta junto con los cables y eso ocasionaría hacer un corto, tal motivo hace que reduzca su vida útil de la luminaria además que la garantía que ofrece la empresa es menor a lo solicitado de acuerdo a la ficha técnica de las bases.

Por parte de la empresa E-Z MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.: De acuerdo a las necesidades por el área de alumbrado público y de acuerdo a las bases si cumple con los requisitos técnicos y lumínicas de que con la lámpara que cuenta E-Z MULTISERVICIOS S.A. DE C.V si abarca las dimensiones necesarias de la calle, ya que el haz de luz abarca una distancia más amplia por lo que es ventaja para el ahorro de la colocación de lámparas, material eléctrico y el consumo de la energía eléctrica donde se obtendrá menos gasto para el municipio además que con la experiencia que se tiene con ellos es que por parte de la empresa ya referida atiende de manera inmediata la garantía que otorga en caso de que falle alguna lámpara, y tomando en consideración e importante es que la empresa no hace reparación de ella si no hace entrega de una lámpara nueva y que además los atienden de manera inmediata.

**ACUERDO.**- Este Comité con voz y voto Los CC. Regidores C. Javier García Duran, Cp. Josefina Espinoza Sandoval, Ing. Artemio Guzmán Zamudio; Presidente, y vocales son responsables de la

evaluación de la documentación económica de acuerdo al art. 7 del Reglamento de contrataciones y adquisiciones públicas de Moroleón, Guanajuato, así mismo se hace constar que el área requirente es el responsable de la verificación y evolución cualitativa de las proposiciones técnicas de este procedimiento de contratación, que por unanimidad determinan y aprueban la contratación del proveedor registrado como persona moral E-Z MULTISERVICIOS, SA DE CV. Con RFC: EMU-030919-FR9 ubicado en Picachos 245- B, Col. Loma Alta C.p. 73210, San Luis Potosí, S.L.P.; por la compra de 100 cien luminarias Led, por un monto total de \$506,500.08 (quinientos seis mil quinientos pesos 08/100 MN) con IVA incluido, refiriendo que se tomó este proveedor por ser la mejor opción para el municipio; El pago es generado por conducto de la Tesorería Municipal mediante transferencia electrónica, pago contra entrega.

#### 4.- Asuntos generales

Al no haber asunto general alguno registrado, por alguno de los intervinientes, se da por desahogado el presente punto.

#### 5.- Clausura de la reunión

Agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Reunión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la administración pública municipal de Moroleón, Guanajuato, siendo las 14:20 horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar.

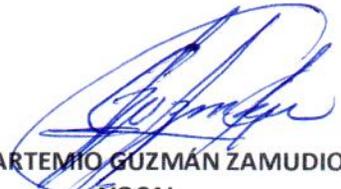
#### POR LA CONVOCANTE



C.JAVIER GARCÍA DURÁN  
PRESIDENTE



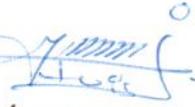
C.P. JOSEFINA ESPINOZA SANDOVAL  
VOCAL



ING. ARTEMIO GUZMÁN ZAMUDIO  
VOCAL



ING. JOSÉ LUIS DURÁN CASTRO  
OFICIAL MAYOR  
Mar\*2021



PROF. JORGE LUIS LÓPEZ ZAVALA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. MARÍA DE JESÚS ZAVALA GUTIÉRREZ  
CONTRALORA MUNICIPAL

ESTA PÁGINA FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA FOJA DE LA MINUTA CINCUENTA Y SEIS.

